



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 700/90 y 434/91 del Consejo Superior, por la que se designan los jurados para los llamados a concurso para Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Haedo y las notas de excusación presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que en el caso del jurado graduado no existe una notificación fehaciente de su nombramiento como jurado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Excusar de integrar como jurados en los concursos para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Haedo, autorizados por las Resoluciones nros. 700/90 y 434/91 de



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

///

Consejo Superior, en las asignaturas que se detallan:

FARIAS, Carlos	Ciencia de los Materiales I
SERRANO, Alberto	Ciencia de los Materiales I
BARENGO, Carlos	Diseño de Estructuras Aeronáuticas
GARCIA, Gabriel Eduardo	Integración Cultural III
BIASSONI, Miguel	Inglés Técnico I

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 260/92

U. T. N.
hjm

Ing. JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO